

Mirada Legislativa

No. 32, octubre de 2013

Del avance legislativo a la participación real de las mujeres en los tres poderes de la Unión (parte II)

Síntesis

Con motivo del 60 aniversario del sufragio femenino en México se presenta este documento en el que se describe la participación femenina en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en los últimos años. Se analiza su evolución y se hace una evaluación del avance en su representación y participación en cada uno de estos niveles de poder.

- En la Cámara de Senadores el ritmo de crecimiento ha sido muy lento y, actualmente, las mujeres legisladoras apenas alcanzan a cubrir una tercera parte de las curules de la Cámara (34%).
- Sin embargo, esta última Legislatura es la que cuenta con la más alta participación de mujeres en la historia del país.
- Por 27 años, la participación femenina en la Cámara de Diputados no llegó a los dos dígitos, el máximo valor alcanzado fue de 9 puntos porcentuales entre 1976-1979; a partir de 1982 se registró un incremento, pero a partir de 2003 (la última reforma al COFIPE) es cuando las mujeres tuvieron las mayores oportunidades de ocupar un curul en dicha Cámara. Actualmente 37% de las Diputadas son mujeres.

(...)

Mirada Legislativa

No. 32, octubre de 2013

Del avance legislativo a la participación real de las mujeres en los tres poderes de la Unión (parte II)

(...)

Síntesis

- El poder que mayor rezago presenta respecto de la igualdad de género es el Poder Judicial; menos de una quinta parte de los cargos son ocupados por mujeres. En todos los niveles se puede notar un fuerte desequilibrio en la participación por género.
- El puesto más alto que ha ejercido una mujer en México es el de Secretaria de Estado. La primera fue nombrada en 1976 y actualmente solamente tres ocupan dicha posición, en la Secretarías de Salud, Turismo y Desarrollo Social.
- A nivel estatal, solamente 6 mujeres han ejercido el cargo de Gobernadoras en la historia del país.

Mirada Legislativa

Núm.32

Introducción: Breve recuento de los antecedentes legislativos y las cuotas de género

En 1953, con quinientas mil firmas se legitimó el proceso de apoyo al voto de las mujeres. El Presidente Adolfo Ruíz Cortines expidió la reforma a los artículos 34 y 115, fracción I constitucionales, en la que se otorgó plenitud de los derechos ciudadanos a la mujer mexicana.

El reconocimiento del sufragio femenino en el ámbito federal es considerado como el requisito básico para la igualdad formal de derechos y obligaciones entre hombres y mujeres y, por tanto, el primer paso para su participación política. Es así que las reformas a la Constitución y a las leyes secundarias no se hicieron esperar:

- En 1954 se modificó la Ley Electoral para reconocer a la mujer todos los derechos políticos en igualdad de condiciones con los hombres.
- En 1974 se reformó el artículo 4° de Constitución, en el marco de la Primera Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en México, con lo que se establecieron las garantías constitucionales de no discriminación e igualdad jurídica entre la mujer y el hombre.
- El reconocimiento de la igualdad en el ejercicio de los derechos políticos, el derecho a la ciudadanía y las prerrogativas de los ciudadanos se expresan en los artículos 8°, 9°, 15, 26, 34, 35 y 41.
- El artículo 133 resulta fundamental para los derechos políticos de las mujeres al señalar que los tratados internacionales de los que México forma parte se integran al orden jurídico nacional como ley suprema.

Cuotas de Género

En México las iniciativas más importantes se relacionan con las reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) en materia de cuotas de género.¹

- En 1993, en la fracción 3 del artículo 175, el COFIPE solamente recomendaba que los partidos promovieran la mayor participación de las mujeres a través de la postulación de los cargos de elección.
- Ya en la reforma de 1996 se incluyó la recomendación de que en las candidaturas no se excediera 70 por ciento de postulaciones de un mismo género, tanto en la representación proporcional como en la mayoría relativa.
- En 2002, se reformó el artículo 175 y en el inciso A se estableció el sistema de cuotas de género que exigía que en la totalidad de registros, tanto de diputados como de senadores que presentaran los partidos o las coaliciones ante el IFE, se debía respetar que en ningún caso se incluyeran más de 70 por ciento de candidatos propietarios de un mismo género. Además se incluían sanciones que implicaban el retiro del registro de las candidaturas para los partidos que incumplieran este mandato.²
- En la actualidad, el artículo 219 de la reforma publicada en 2008 señala que el porcentaje de candidaturas propietarias de mujeres, debe ser de al menos 40 por ciento, procurando llegar a la paridad. Además, entre esas reformas se detalla que los partidos deben destinar anualmente 2 por ciento de su financiamiento público para el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Se mantiene la excepción de estas disposiciones para las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrático.³

¹ Es uno de los mecanismos de acción afirmativa que tiene como objetivo incrementar la proporción de mujeres representantes en los órganos legislativos, intenta acelerar la igualdad de facto entre género en los procesos de toma de decisiones. "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)", artículo 4º, *Plataforma de Acción Beijing* de 1995.

² Gisela Zaremborg, "¿Cuánto y para qué?: los derechos políticos de las mujeres desde la óptica de la representación descriptiva y sustantiva", en *Género y derechos políticos. La protección jurisdiccional de los derechos político-electorales de las mujeres en México*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, México, D.F., 2009.

³ Las nuevas reformas al COFIPE fueron publicadas el 14 de enero de 2008 en el *Diario Oficial de la Federación* consultadas el 12 de julio de 2013 en: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/COFIPE.doc

- Las reformas actuales al COFIPE en materia de cuotas de género (40%) iniciaron su aplicación en las elecciones de diputados de la LXI Legislatura, realizadas en 2009. En el caso de los senadores el nuevo porcentaje fue aplicado en las elecciones de 2012.

A pesar de que las *cuotas de género* han ayudado a la mayor participación femenina en los procesos electorales hay que reconocer que se han ideado mecanismos para evadirlas; un ejemplo que se expone aquí fue lo sucedido en las elecciones de diputados de 2009, en las cuales se presentó el mayor número de legisladoras en la historia, 140 curules (28 por ciento). Sin embargo, después de instalarse la LXI Legislatura, 8 diputadas solicitaron licencia por tiempo indefinido, dejando en su lugar a sus suplentes varones.

En este contexto, el Ejecutivo Federal anunció el viernes 11 de octubre que presentará una iniciativa de reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para que 50% de las candidaturas al Congreso de la Unión de todos los partidos sean de mujeres al igual que sus suplentes. Esta puede ser discutida dentro de la Reforma Político Electoral que será analizada por el Congreso en las próximas semanas.

1.Participación en los procesos políticos y electorales

Es indudable que el derecho al voto de la mujer aceleró su actuación en el ámbito político y en los espacios donde se toman las decisiones. Sin embargo, a pesar de los avances, la distancia que las separa de los hombres aún es considerable, específicamente en términos del quehacer político cotidiano de las organizaciones y partidos.

4

Estructura del padrón electoral

Para tener una breve semblanza de la participación política de las mujeres es importante iniciar por la composición y estructura del padrón electoral y de las listas nominales. En la gráfica 1 se puede apreciar que a lo largo de 16 años (1997-2013) la composición por sexo es muy similar y se mantiene constante: la diferencia ha sido de aproximadamente 4 puntos porcentuales a favor de las mujeres (48 por ciento de hombres y 52 por ciento de mujeres).

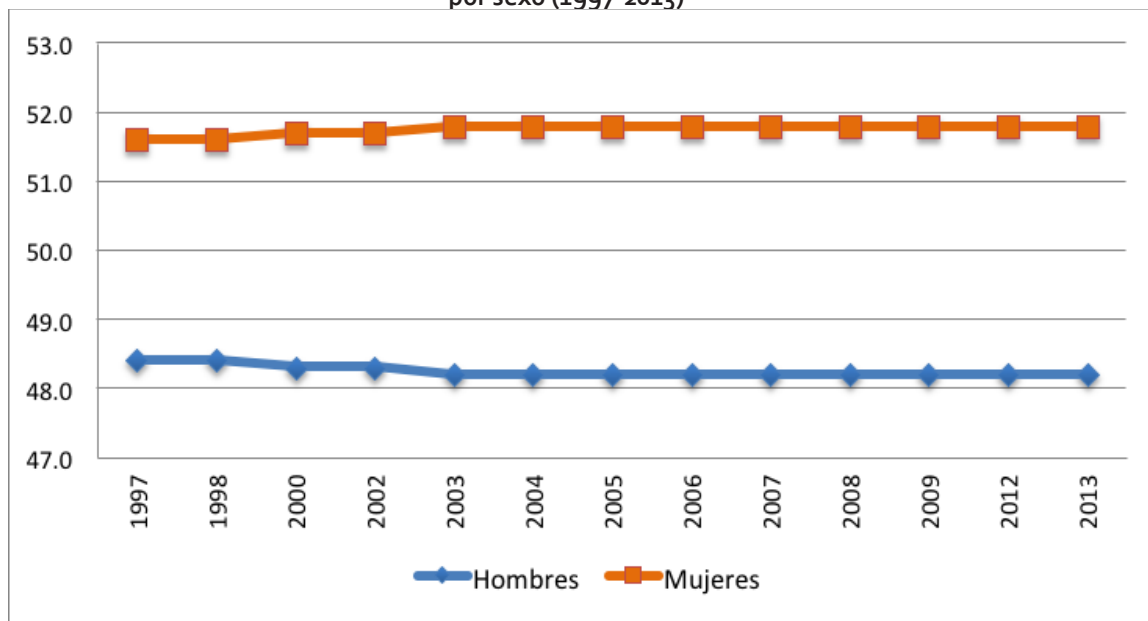
4 Esta situación no es privativa de México, se encuentra en casi todos los países del mundo. Algunos especialistas señalan que la participación de la mujer en la política es mayor en los países desarrollados, pero no es así, esto no depende de la riqueza o la pobreza. Por ejemplo, en algunas de las naciones más ricas del mundo como Estados Unidos, Francia o Japón, la representación femenina en los parlamentos es de apenas entre un 10 y 12 por ciento, mientras que en varios países de África el porcentaje es de 25 a 27 por ciento.

En todo el mundo, sólo 11 países han alcanzado el 30 por ciento de participación de las mujeres en la política: Suecia, Dinamarca, Alemania, Finlandia, Noruega, Islandia, Países Bajos, Sudáfrica, Costa Rica, Argentina y Mozambique. Magdalena Huerta García y Erick MagarMeurs (Coord), *Mujeres legisladoras en México: avances, obstáculos, consecuencias y propuestas*, Instituto Nacional de las Mujeres, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Fundación Friedrich Ebertm, en colaboración con el Instituto Tecnológico Autónomo de México, México, Distrito Federal, septiembre de 2006.

La estructura del padrón electoral coincide con la estructura por edad de la población mayor de 18 años en el país. Por cada 100 mujeres inscritas en el padrón había 93 hombres. Durante este periodo el crecimiento promedio anual del registro de las mujeres fue de 1.1 millones, mientras que el de los hombres fue de 883 mil.

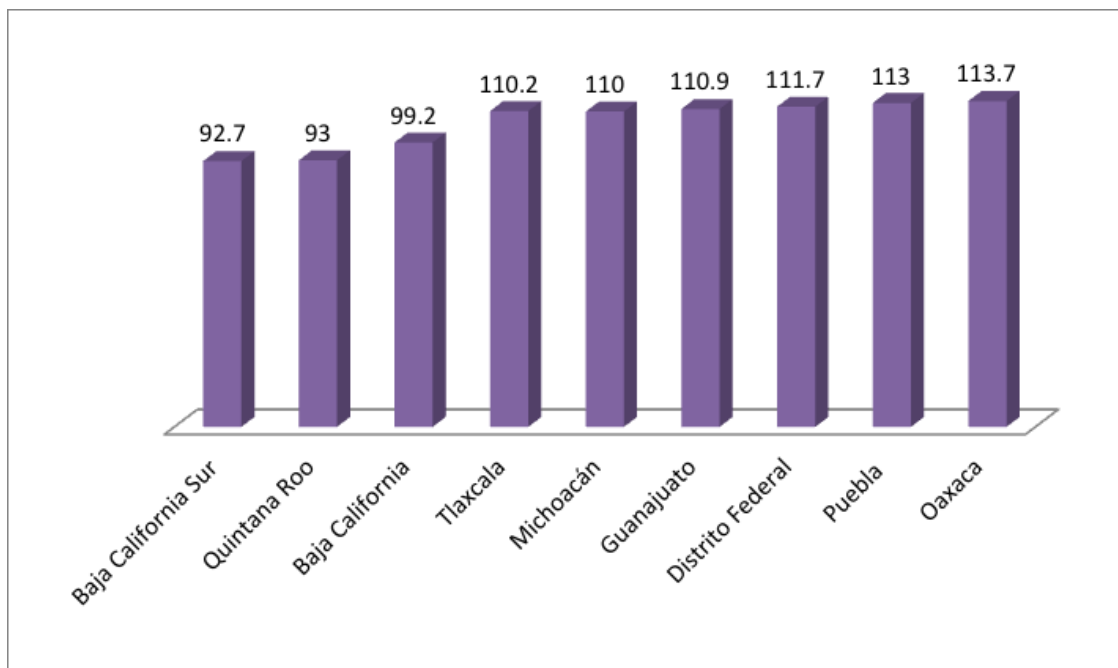
En 2013 el electorado se componía de 81.4 millones de personas; de éstos, 39.3 millones eran hombres y 42.1 millones de mujeres.

Gráfica 1. Distribución relativa de la población inscrita en el padrón electoral por sexo (1997-2013)



Fuente: INEGI, *Mujeres y hombres en México*, 2012, Instituto Federal Electoral, *Estadísticas del padrón electoral y lista nominal*. Disponible en <http://www.lfe.org.mx> (fecha de consulta: agosto 2013).

Gráfica 2. Entidades con mayores desequilibrios en la relación de femineidad en el padrón electoral 2013



Fuente: Instituto Federal Electoral, *Estadísticas del padrón electoral y lista nominal*. Disponible en <http://www.lfe.org.mx>, (fecha de consulta: agosto 2013).

2. Participación en los poderes del estado mexicano

⁵ **Poder Legislativo Federal**

La gráfica 3 presenta la evolución de la participación femenina en la Cámara de Senadores desde los años sesenta. En casi 50 años esta participación pasó de 3.4 por ciento a 33.6 por ciento, lo cual en números absolutos significó el paso de 4 senadoras a 44 en todo ese periodo. El ritmo de crecimiento ha sido lento y, actualmente, las mujeres legisladoras apenas alcanzan a cubrir una tercera parte de las curules de la Cámara. Sin embargo, esta última Legislatura es la que cuenta con la más alta participación de mujeres en la historia del país.

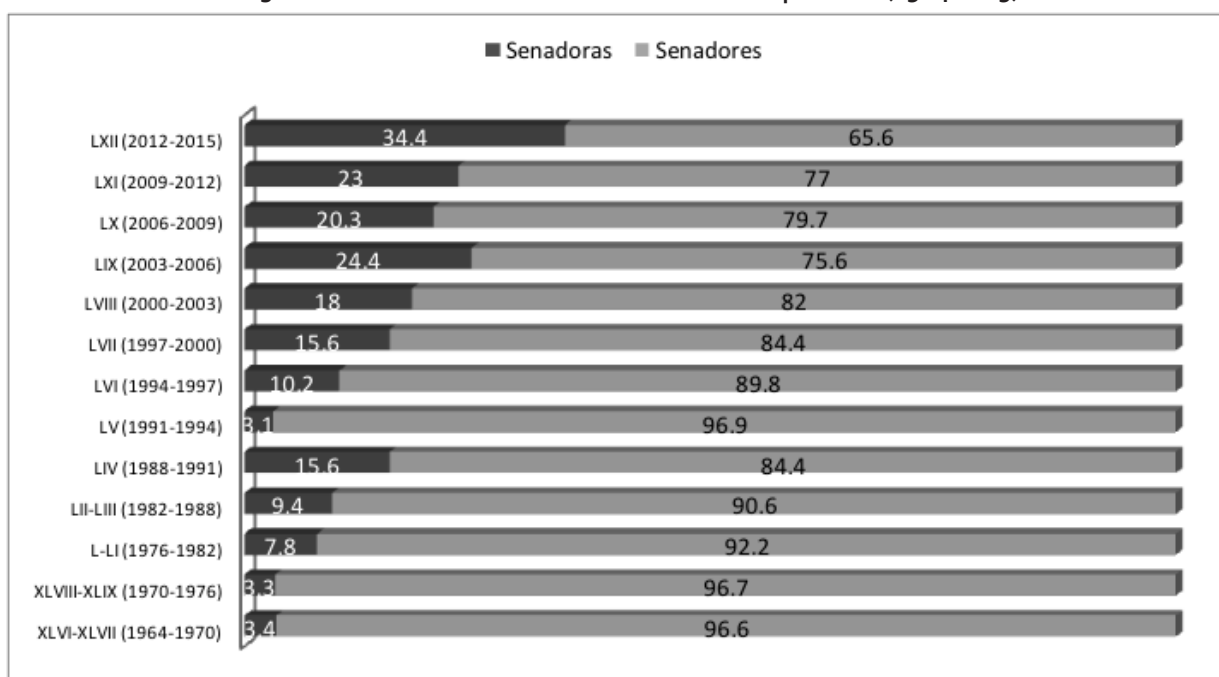
⁵ Esta información permite saber el grado en que las mujeres tienen igualdad de acceso a tomar parte en las decisiones parlamentarias. La participación de las mujeres en los parlamentos es un aspecto clave de las oportunidades de la mujer en la vida política y pública y, por lo tanto, está vinculada con la emancipación de la mujer.

Una mayor presencia de mujeres en el parlamento permite que se destaquen nuevas preocupaciones en las agendas políticas, y que se pongan en práctica nuevas prioridades a través de la adopción y aplicación de políticas y leyes. La inclusión de las perspectivas y los intereses de las mujeres es un requisito previo para la democracia y la igualdad de género y contribuyen al buen gobierno. Un parlamento representativo también permite que las diferentes experiencias de hombres y mujeres incidan en el futuro social, político y económico de las sociedades. ODM, México, *Sistema de indicadores de objetivos del milenio*, Consultado en <http://www.objetivosdesarrollodemilenio.org.mx/cgi-win/ODM.exe/FTODM003000100060,21,2012,000>. (13 de octubre de 2013)

Mirada Legislativa

Un mecanismo que ha intentado garantizar la mayor participación femenina en la política ha sido el establecimiento de las cuotas de género; en 1996 se instituyó que al nominar candidatos a diputados y senadores las mujeres no pudieran representar menos de 40 por ciento. En el periodo inmediatamente posterior a esta reforma se registró un incremento de casi 6 puntos porcentuales en la participación femenina en esta Cámara.

Gráfica 3. Cámara de Senadores: distribución relativa por sexo (1964-2015)



Fuente: De la Legislatura XLVI a la LIV: Inegi, Mujeres y Hombres en México, México, 2010. De la Legislatura LV a LXI, Gobierno de la República, Sexto Informe de Gobierno, 2012, Anexo Estadístico, II. Estadísticas Nacionales, Igualdad de Oportunidades. Para la Legislatura LXII: Senado de la República, Senadores integrantes, www.senado.gob.mx (Consultado el 7 de octubre de 2013).

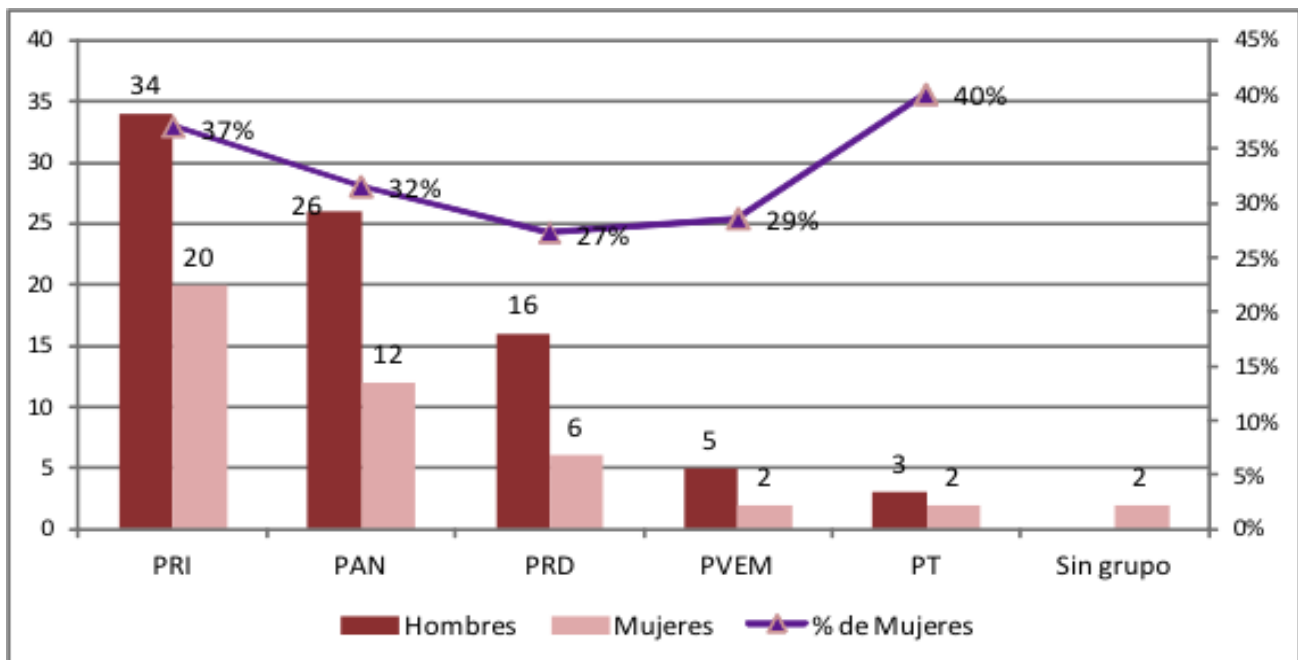
Otro cambio en la legislación que impactó la distribución por género fue la decisión, en 2011, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de que los partidos al postular mujeres al Congreso postularan también mujeres como suplentes en las fórmulas. Es así que esta última Legislatura tiene 11 por ciento más senadoras que la Legislatura anterior.

6 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, Artículo 219, Fracción I. Nuevo Código DOF 14-01-2008. En www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/COFIPE.pdf (Consultado el 8 de octubre de 2013).

Mirada Legislativa

Por grupo parlamentario se puede ver que el Partido del Trabajo (PT) y el Revolucionario Institucional (PRI) son los que tienen la mayor participación porcentual del género femenino, 40 y 37 por ciento respectivamente; le siguen el Partido Acción Nacional (PAN) y el Verde Ecologista de México (PVEM) con 32 y 29 por ciento; el Partido de la Revolución Democrática (PRD) es el que registró el menor porcentaje de mujeres senadoras, 27 por ciento. Es importante señalar que existen 2 senadoras que no pertenecen a ningún partido (Gráfica 4).

Gráfica 4. Distribución porcentual de Senadores por sexo según grupo parlamentario de la LXII Legislatura



Fuente: Senado de la República, Senadores integrantes de la LXII Legislatura, por grupo parlamentario. www.senado.gob.mx (Consultado el 7 de octubre de 2013).

Mirada Legislativa

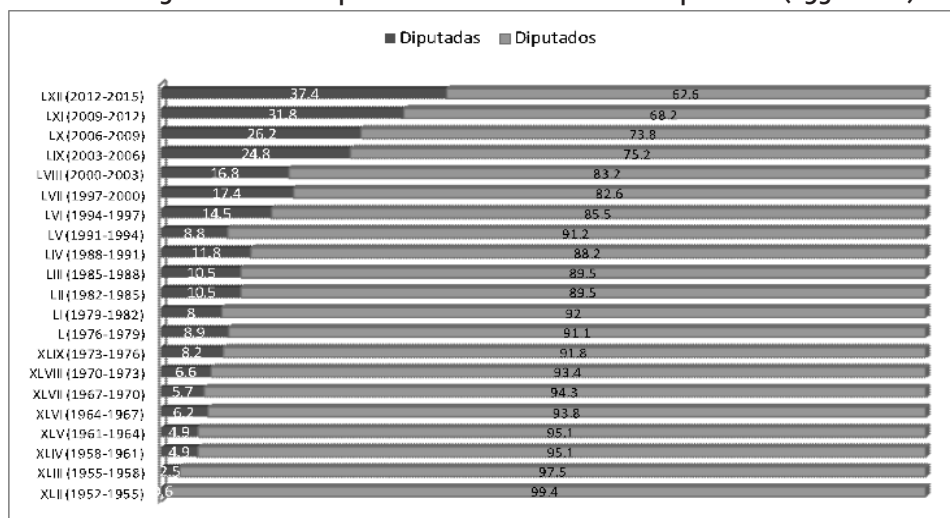
En el caso de la Cámara de Diputados, en 60 años la participación femenina se ha incrementado de manera constante. El INEGI distingue 5 etapas:

- 1953-1961, crecimiento incipiente, con 9 curules,
- 1964-1979, crecimiento lento, con 32 curules,
- 1982-2000, rápido crecimiento, en donde alcanzaron 87 escaños,
- 2003-2006, con 112 diputadas, 40 por ciento más que la Legislatura anterior,
- 2009 y 2012 con el mayor número de legisladoras en la historia, 159 y 187 curules.

Sin embargo, en 2009, al instalarse la LXI Legislatura ocho diputadas solicitaron licencia por tiempo indefinido, el curul fue ocupado por el suplente varón (que en varios casos era su esposo) lo cual propició un debate público acerca de la representación femenina. De las 8 diputadas que solicitaron licencia para dejar sus cargos, 4 de ellas pertenecían al PVEM, 2 al PRI, 1 al PT y 1 al PRD.

De cualquier manera, en la gráfica 5 se evidencia que las cuotas de género sí han tenido un impacto positivo; desde su aplicación se ha incrementado la participación femenina en las dos Cámaras; aunque también se muestra que el efecto no ha sido lineal, y se observa algún grado de retroceso, fundamentalmente en la cámara alta (Ver gráfica 5).

Gráfica 5. Cámara de Diputados: distribución relativa por sexo (1952-2012)



Fuente: De la Legislatura XLII a la LIV: Inegi, Mujeres y Hombres en México, México, 2010. De la Legislatura LV a LIX, Gobierno de la República, Sexto Informe de Gobierno, 2012, Anexo Estadístico, II. Estadísticas Nacionales, Igualdad de Oportunidades. Para la Legislaturas LX, LXI y LXII: Cámara de Diputados, www.diputados.gob.mx (Consultado el 7 de octubre de 2013).

Mirada Legislativa

Por 27 años, de la Legislatura XLII hasta la LI, la participación femenina relativa en la Cámara de Diputados no llegaba a los dos dígitos, el máximo valor alcanzado fue de 9 puntos porcentuales entre 1976-1979. A partir de 1982 se registró un incremento, pero a partir de 2003 (la última reforma al COFIPE) es cuando las mujeres tuvieron las mayores oportunidades de ocupar un curul en esta Cámara. Actualmente hay 37% mujeres representantes.

Respecto de la composición por partido, en todos se registró un menor número de diputadas que de diputados, a excepción de Nueva Alianza que presentó paridad por sexo (Cuadro 1).

Cuadro 1. Composición de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura según partido político y sexo (2012-2015)

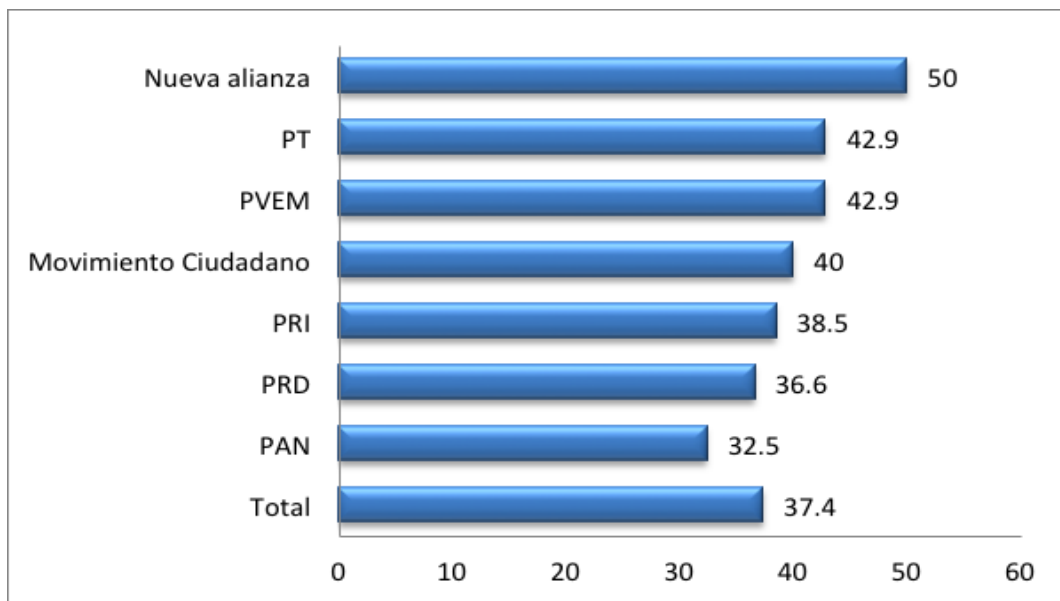
Grupo parlamentario	Total	Hombres	Mujeres
Total	500	313	187
PRI	213	131	82
PAN	114	77	37
PRD	101	64	37
PVEM	28	16	12
MC	20	12	8
PT	14	8	6
Nueva Alianza	10	5	5

Fuente: Cámara de Diputados, *Integración de la Cámara de Diputados por género y grupo parlamentario. LXII Legislatura*, Consultado en www.camaradediputados.gob.mx (10 de octubre de 2013).

El PRI es el que mayor número de curules alcanzó y también registró el mayor incremento en la proporción de participación femenina respecto de la Legislatura anterior; el incremento fue de casi 83 por ciento; el PVEM incrementó el porcentaje de diputadas en 80 por ciento; seguido en menor medida por el PT, el PRD y Nueva Alianza (39, 18 y 13 por ciento respectivamente) El único partido que bajó la participación relativa de mujeres en su bancada fue el PAN.

Aunque Nueva Alianza fue el grupo que menor número de curules obtuvo en esta elección (10 en total), fue el único que registró equidad por sexo (50 por ciento hombres y 50 por ciento mujeres); el PT, PVEM y Movimiento Ciudadano alcanzaron alrededor de 40 por ciento mujeres y 60 por ciento hombres; Las 3 grandes fuerzas políticas del país, PRI, PRD y PAN, apenas cuentan con un tercio de mujeres en sus bancadas (Gráfica 6).

Gráfica 6. Porcentaje actual de mujeres en la Cámara de Diputados por partido político en la Legislatura LXII



Fuente: Cálculos a partir del cuadro anterior.

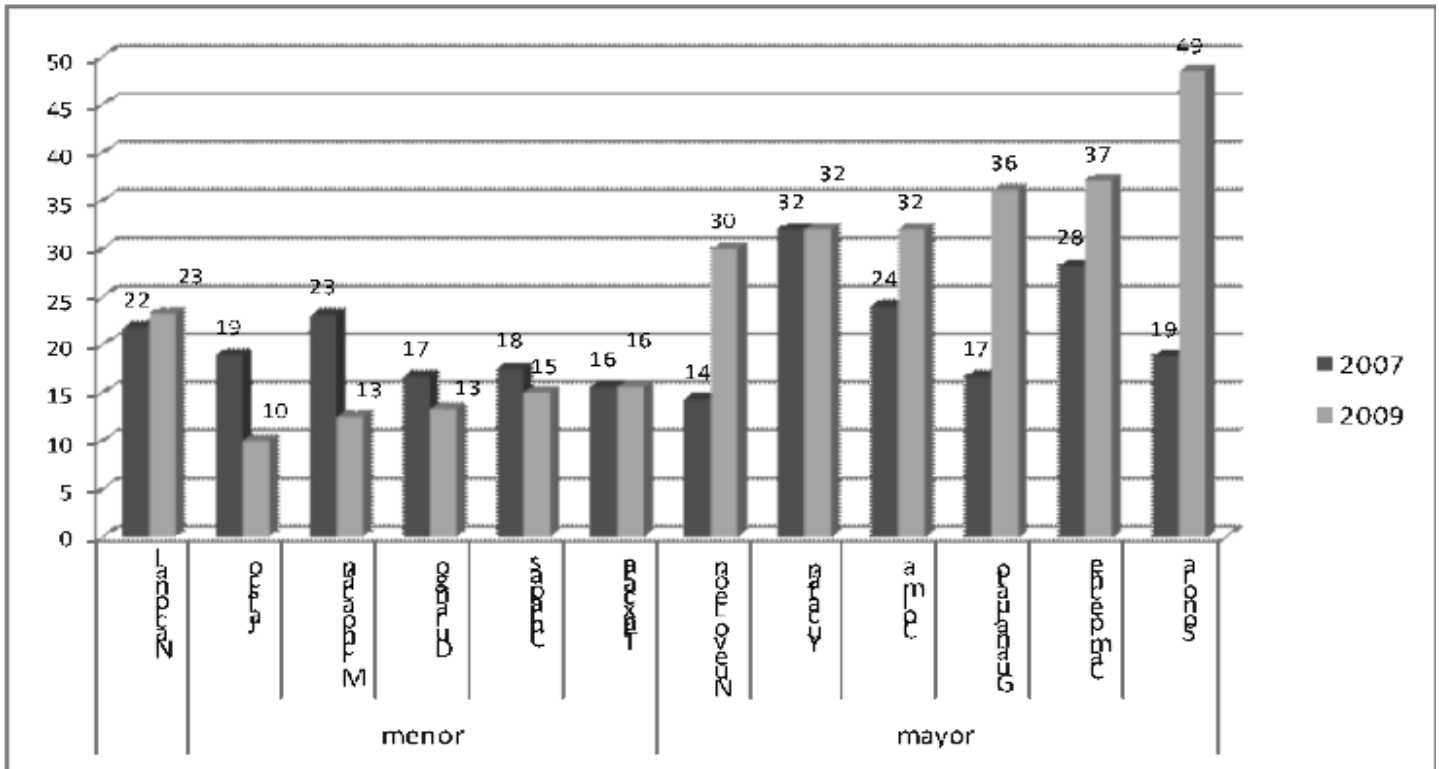
Poderes legislativos estatales

El promedio de participación femenina en los congresos estatales se ha mantenido sin variación significativa desde 2007 (entre 22 y 23 por ciento). No obstante, existen entidades en que las diputadas han ocupado más de un tercio de las curules y hasta prácticamente 50 por ciento de ellas.

En la gráfica 7 se puede ver que entre 2007 y 2009 el crecimiento más alto se dio en el Estado de Sonora, seguido de Campeche y Guanajuato. Los que menor participación mostraron e inclusive registraron decrementos fueron Jalisco Michoacán, Durango y Chiapas.

Mirada Legislativa

Gráfica 7. Porcentaje de diputadas en los congresos estatales 2007 y 2009 (nacional y entidades con menor y mayor participación femenina)



Fuente: INEGI, *Mujeres y hombres en México, 2010*, Instituto Nacional de las Mujeres e Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México, 2010.

Respecto de la distribución actual, como se puede observar en la gráfica 9, la composición de los congresos locales se encuentra muy diferenciada. Los cinco estados con la mayor participación femenina fueron el Estado de Chiapas, seguido del Distrito Federal, Baja California Sur, Baja California y Oaxaca, pero ninguno alcanza la participación que en 2009 tuvieron las mujeres en el Congreso de Sonora (49 por ciento); la participación actual más alta, mostrada por el Estado de Chiapas (39 por ciento), se quedó 10 puntos abajo de aquél estado.

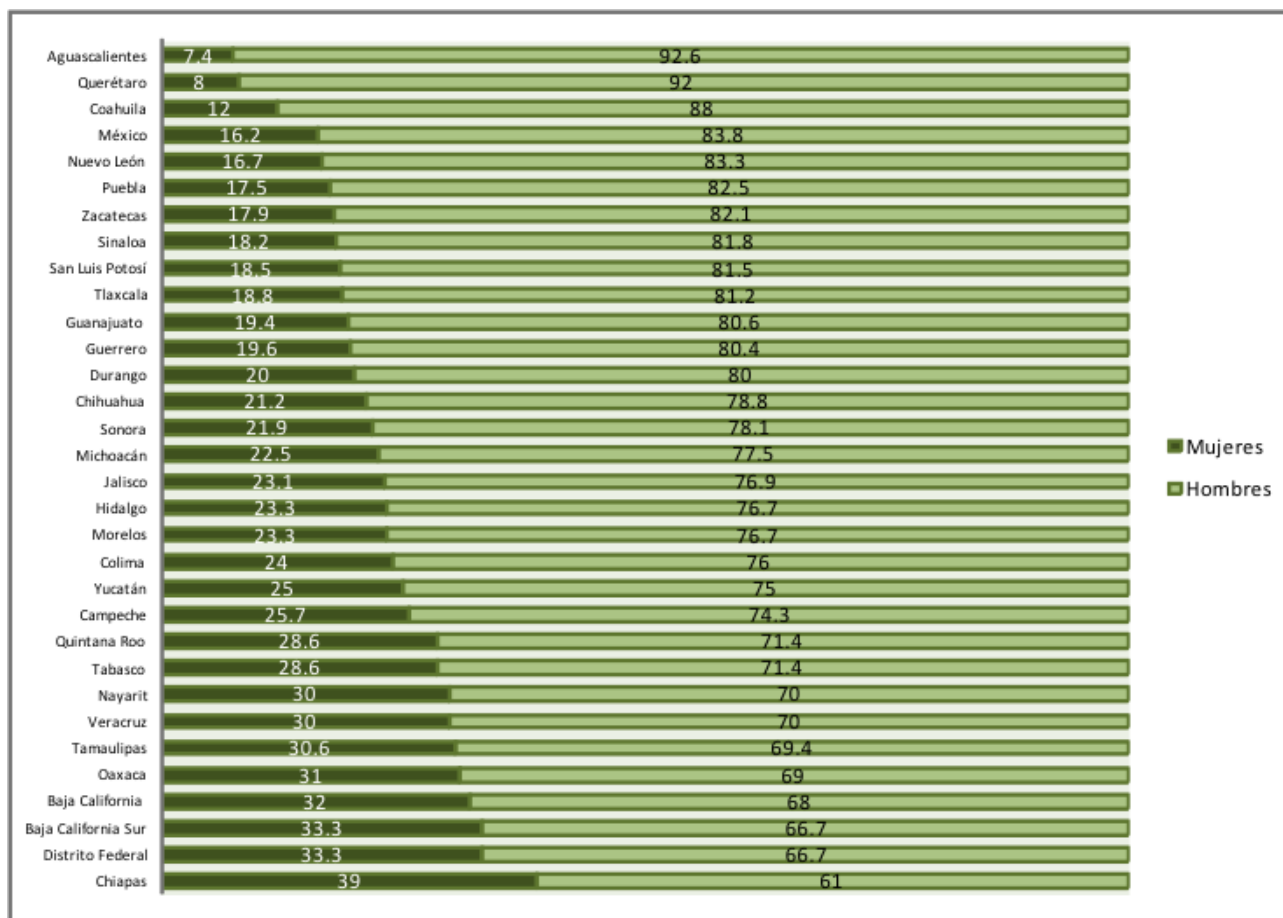
Llama la atención que algunos congresos locales vigentes registraron participaciones porcentuales menores que las presentadas en las composiciones de congresos anteriores. En 2009 la participación más baja fue en el Estado de Jalisco, en donde solamente 10 por ciento de las diputaciones fueron ocupadas por mujeres, mientras que en 2012 los porcentajes más bajos llegaron a 7.4 y 8 por ciento en los estados de Aguascalientes y Querétaro.

7 INEGI, *Mujeres y hombres en México, 2010 y 2012*, Instituto Nacional de las Mujeres e Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México, 2010 y 2012;

Mirada Legislativa

En ese sentido se puede hablar de un retroceso en la participación parlamentaria de las mujeres a nivel estatal, que no se corresponde con su intervención a nivel federal.

Gráfica 8. Porcentaje de diputadas y diputados en los congresos estatales 2012



Fuente: INEGI, *Mujeres y hombres en México, 2012*, Instituto Nacional de las Mujeres e Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México, 2012.

Participación de la mujeres en el Poder Judicial de la Federación

Como señala Adriana Medina, el Poder que mayor rezago presenta respecto de la igualdad de género es el Poder Judicial; menos de una quinta parte de los cargos son ocupados por mujeres. En todos los niveles se puede notar un fuerte desequilibrio en la participación por género.⁸ En el periodo que se reporta se ha mantenido sin cambios la Suprema Corte, con la participación de únicamente 2 mujeres en los 11 puestos. Lo mismo sucede en el Tribunal Electoral; entre 2006 y 2012, de los 7 puestos de magistrados solo 1 ha sido ocupado por mujeres (Cuadro 2).

8 Adrian Medina Espino, *La participación política de las mujeres: de las cuotas de género a la paridad*, Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, 2010.

Mirada Legislativa

En el Consejo de la Judicatura actualmente las mujeres no tienen ninguna participación, es decir, no hay Ministras en el Consejo. En situación contraria se encuentran los Magistrados de los Tribunales Unitarios, donde su proporción aumentó 11 puntos, al pasar de 10 a 21 por ciento; en los Tribunales Colegiados se mantuvo prácticamente constante en todo el periodo.

Cuadro 2. Composición del Poder Judicial de la Federación por género (2006, 2009 y 2012)

Cargo	2006				2009				2012 ^a			
	Total	Hombres	Mujeres	Porcentaje de Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Porcentaje de Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Porcentaje de Mujeres
Total	930	744	186	20.0	940	752	188	20.0	1027	777	203	19.8
Suprema Corte de Justicia	11	9	2	18.2	11	9	2	18.2	11	9	2	18.2
Magistrados del Tribunal Electoral	7	6	1	14.3	7	6	1	14.3	7	6	1	14.3
Consejo de la Judicatura	6	4	2	33.3	7	6	1	14.3	6	6	0	0.0
Jueces	296	217	79	26.7	300	221	79	26.3	328	242	77	23.5
Magistrados Tribunales Unitarios	70	63	7	10.0	72	61	11	15.3	81	62	17	21.0
Magistrados Tribunales Colegiados	540	445	95	17.6	543	449	94	17.3	594	452	106	17.8

a La sumatoria de los parciales no coincide con los totales debido a que así lo presenta la fuente.

Fuente: SCJN, Conoce la corte, www.scjn.gob.mx, (11 de octubre de 2013); Consejo de la Judicatura Federal. Consultado en www.dgepi.cjf.gob.mx (11 de octubre de 2010 y 12 octubre de 2013) y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Consultado en www.trife.org.mx (11 de octubre de 2010 y 12 de octubre de 2013)

La mayor presencia de mujeres dentro de la estructura cupular del Poder Judicial se ubicó entre los Jueces de Distrito: las Juezas representan más de la quinta parte. No obstante, entre 2009 y 2012 su participación bajó 3 puntos porcentuales.

Poder Ejecutivo Federal

El puesto más alto que ha ejercido una mujer en México es el de Secretaria de Estado. La primera fue nombrada en 1976 y, actualmente, solamente tres ocupan esta posición, (en las secretarías de Relaciones Exteriores, Turismo y Desarrollo Social).

Al inicio de sexenios anteriores, el del expresidente Ernesto Zedillo y Vicente Fox, también se nombró a tres mujeres como titulares de secretarías de Estado pero al finalizar su mandato solamente una mujer ocupaba esta posición. En el caso de Calderón, al inicio del periodo se nombraron 4 Secretarías de Estado, pero a la mitad solamente quedaban 2 (Cuadro 3).

Cuadro 3. Funcionarias y funcionarios en el Poder Ejecutivo

SEXENIO	Inicio		Final			
	Cantidad	Nombre	Secretaría	Cantidad	Nombre	Secretaría
Ernesto Zedillo (1994-2000)	3	Julia Carabias Nora Samaniego Silvia Hernández	Medio Ambiente Contraloría y Desarrollo Administrativo Turismo	1	Julia Carabias	Medio Ambiente
Vicente Fox (2000-2006)	3	Josefina Vázquez María Teresa Herrera Leticia Navarro	Desarrollo Social Reforma Agraria Turismo	1	Ana Teresa Aranda	Desarrollo social
Felipe Calderón (2006-2012)	4	Patricia Espinoza Beatriz Zavala Georgina Kessel Josefina Vázquez	Relaciones Exteriores Desarrollo Social Energía Educación	3	Patricia Espinoza Rosalinda Vélez Marisela Morales	Relaciones Exteriores Del Trabajo y Previsión Social Procuraduría General de la República
Enrique Peña (2012-2018)	3	Rosario Robles Mercedes Juan López Claudia Ruiz Massieu	Desarrollo Social Salud Turismo			

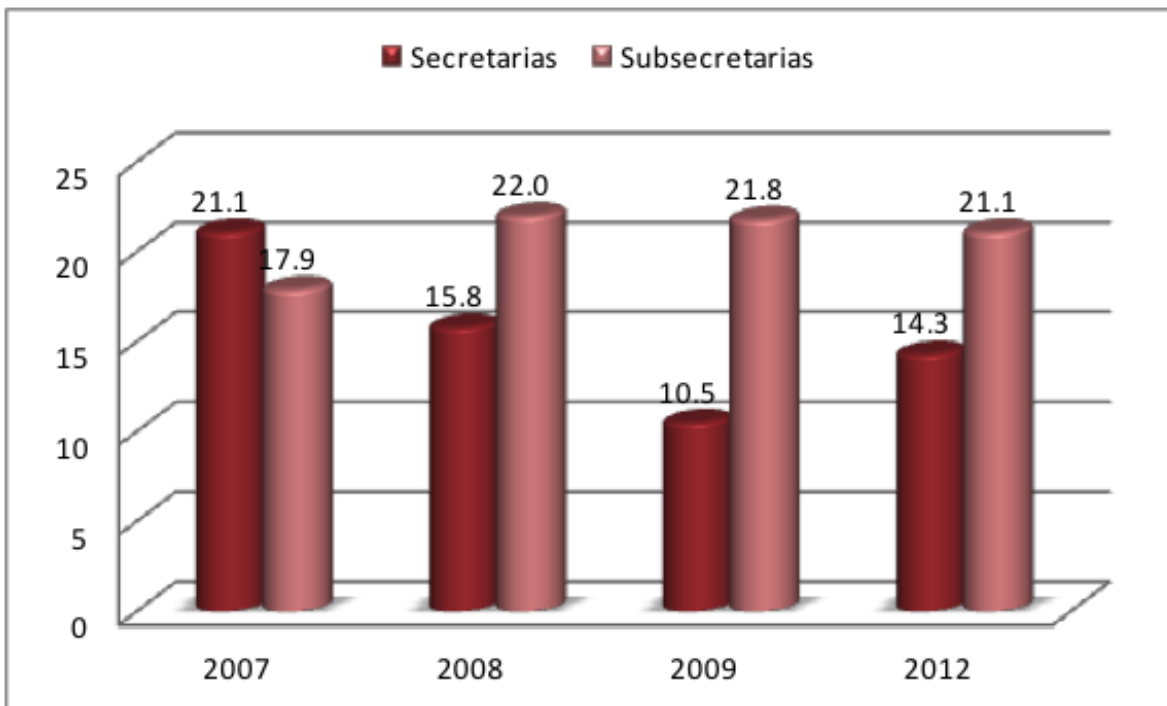
Fuente: páginas de las Secretarías de Estado, (www.pgr.gob.mx) e (www.inegi.gob.mx).

La información refleja la dificultad que aún enfrentan las mujeres para acceder a puestos de mayor responsabilidad e, incluso, el comportamiento de las decisiones dentro de este poder para la designación de funcionarios parece mostrar cierto retroceso a través del tiempo.

En la gráfica 9 se puede notar cómo la participación de las mujeres en las secretarías de Estado es muy inestable y bajó a lo largo del periodo considerado, mientras que en las subsecretarías se observa un ligero decremento entre 2008 y 2012. Es importante destacar que la participación femenina en este Poder no alcanza ni la cuarta parte del total de cargos.

Mirada Legislativa

Grafica 9. Evolución porcentual de la participación femenina en secretarías y subsecretarías de Gobierno (2007-2012)



Fuente: Para 2007 hasta 2009, INEGI, *Mujeres y hombres en México*, 2012, Instituto Nacional de las Mujeres e Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México, 2012. Para 2012, Presidencia de la República, *Gabinete*, consultado en <http://www.presidencia.gob.mx/gabinete-area/gabinete/> 13 de octubre de 2013).

Ámbito Estatal

En los poderes Ejecutivos de los Estados las mujeres prácticamente no han tenido oportunidad de participa: apenas 6 han llega a ser Gobernadoras de Estado en la historia del México moderno. Fue hasta las últimas dos décadas del siglo pasado que empezaron a aparecer en la esfera política estatal: la primera mujer gobernadora fue Griselda Álvarez, quien en 1979 asumió esta posición en el estado de Colima.

De las seis Gobernadoras, dos fueron elegidas en el estado de Yucatán. Los demás estados son: Tlaxcala, Distrito Federal y Zacatecas (Cuadro 4).

Cuadro 4. Mujeres que han ocupado el cargo de Gobernadoras en los estados

Gobernadoras	Año de elección	Entidad Federativa
Griselda Álvarez	1979	Colima
Beatriz Paredes	1987	Tlaxcala
Dulce María Sauri	1991	Yucatán
Rosario Robles	1999	Distrito Federal
Amalia García	2004	Zacatecas
Ivonne Aracelly Ortega	2008	Yucatán

Fuente: Inés Castro Apreza, "La participación política de las mujeres en México. Mujeres en cargos de elección popular y toma de decisiones (segunda parte)", CNDH, *Participación política de la mujer en México*, 2009, pp.107-178.

Con la información anterior se hace evidente el predominio masculino y la escasa presencia femenina en puestos de poder político en el ámbito estatal, por lo que este se convierte en un reto más para la equidad de género en el país.

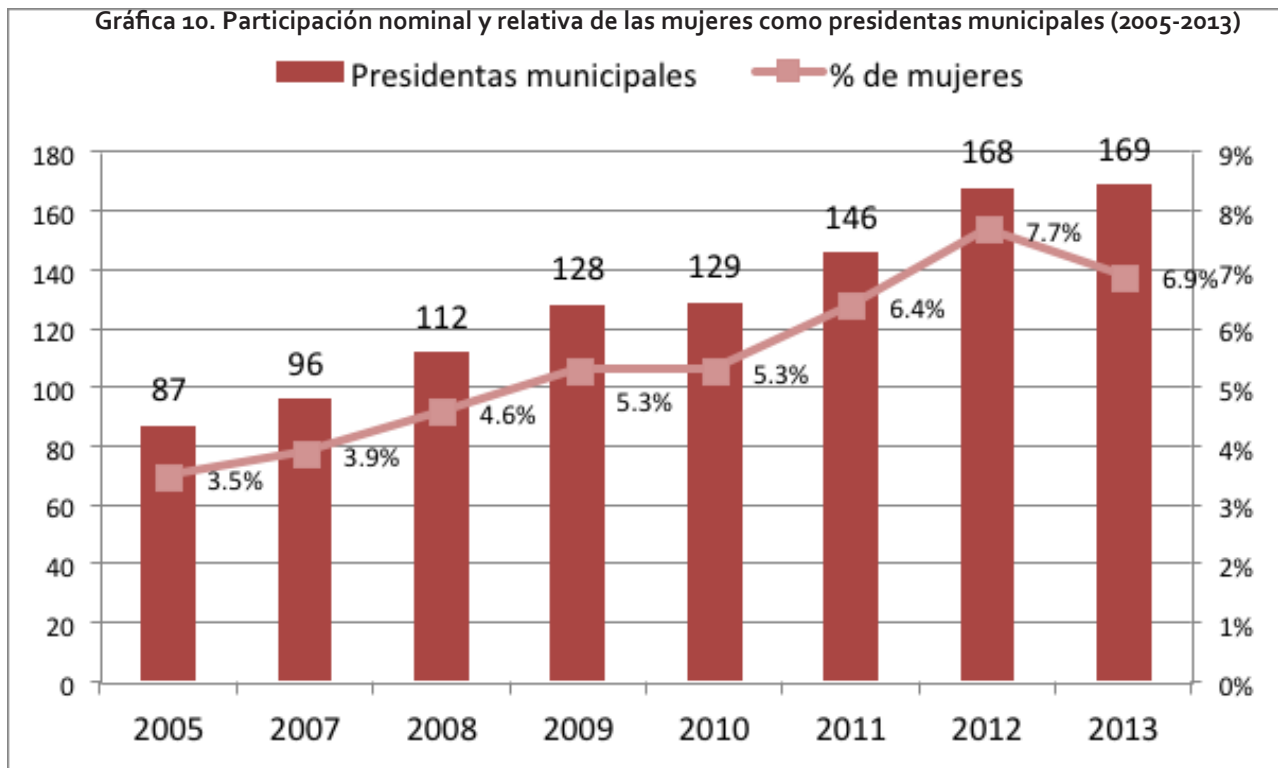
Ámbito municipal

Los municipios son las instancias primarias de gobierno. Las autoridades municipales tienen la mayor cercanía a las necesidades de la población y la responsabilidad directa de atenderlas. Según los especialistas, este es el espacio en donde se gesta el proceso de empoderamiento político femenino como resultado de los liderazgos comunitarios y se hace propicia la inserción de las mujeres en la toma de decisiones locales.

Mirada Legislativa

Como se puede ver en la gráfica 10, la presencia de las mujeres en los gobiernos municipales también es muy limitada. Según la información del Sistema de Indicadores de Inmujeres, en 2013 del total de los 2,456 municipios del país, tan sólo 169 están presididos por mujeres, lo que representa 6.9 por ciento.

La misma gráfica muestra que la variación en la participación de las mujeres en las presidencias municipales ha sido muy poca. En 2009 llegaron a ese puesto en 5 por ciento del total de municipios; antes de ese año se mantuvieron con una participación de aproximadamente 3 por ciento. En general en los 8 años contemplados en la gráfica el crecimiento ha sido de apenas 3 puntos porcentuales.



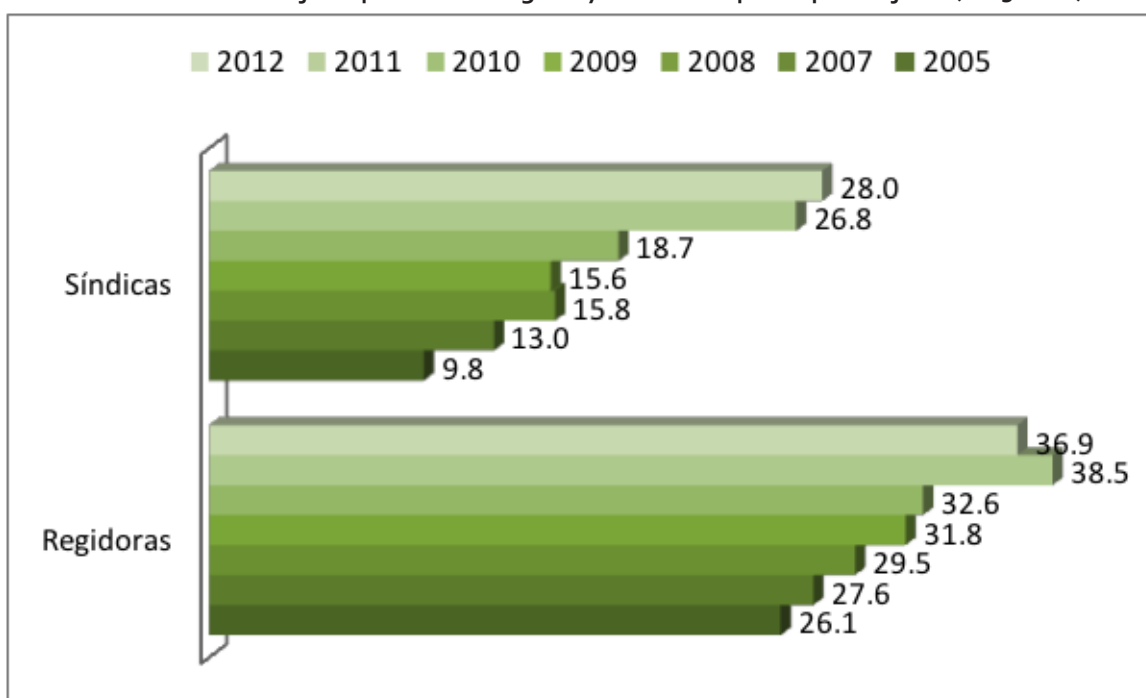
Fuente: Inmujeres, "Sistema de indicadores por género, toma de decisiones" www.inmujeres.gob.mx/index.php/biblioteca-digital/estadistica (14 de octubre de 2013).

Mirada Legislativa

Dentro de las instancias de decisión político administrativas de los ayuntamientos las mujeres tienen mayor presencia como regidoras y síndicas.

La información registra un crecimiento constante de las mujeres en esos dos puestos, entre 2005 y 2012 el porcentaje de regidoras creció 10.8 puntos y el de síndicas 19.2 puntos a nivel nacional.

Gráfica 11. Porcentaje de puestos de Regidor y Síndico ocupados por mujeres (2015-2012)



Fuente: Inmujeres, "Sistema de indicadores por género, toma de decisiones" www.inmujeres.gob.mx/index.php/biblioteca-digital/estadistica (14 de octubre de 2013).

Mirada Legislativa

Núm.32

Consideraciones finales

Como se pudo observar el avance de la participación femenina en los ámbitos del poder ha sido constante, desde la obtención del derecho a votar y ser votada hasta la ocupación de cargos públicos. Sin embargo, este desarrollo ha sido lento y, en algunos casos, regresivo.

En ese sentido, aún queda un largo camino que recorrer para lograr una sociedad más igualitaria, pues la participación femenina en el ámbito político impacta y hace visibles todas las otras necesidades y derechos aún quedan fuera del alcance de un gran número de mujeres tan sólo por su condición de género.

Mirada Legislativa

El presente número pertenece a la serie *Mirada Legislativa*
Si desea consultar algún documento, favor de entrar en contacto con la Dirección.

- ML 1 Deuda en estados y municipios de México
- ML 2 Dragon Mart y los intereses de China en el extranjero
- ML 3 La policía comunitaria en México
- ML 4 La reforma energética en México
- ML 5 El Mercado de las Telecomunicaciones en México
- ML 6 Panorama de la Juventud mexicana
- ML 7 La cruzada contra el hambre en México
- ML 8 Acciones locales y regionales para el control de armas con perspectiva global
- ML 9 Panorama de la niñez en México y el Mundo
- ML 10 Prestamos de la banca comercial: prioridad legislativa y de gobierno
- ML 11 Situación, rezago y déficit de la vivienda en México
- ML 12 Panorama del turismo internacional
- ML 13 Panorama del turismo en México
- ML 14 Fortalecimiento a la CONDUSEF
- ML 15 Infraestructura y movilidad en México
- ML 16 Serie especial Elecciones Electorales Región 1
- ML 17 Serie especial Elecciones Electorales Región 2
- ML 18 Serie especial Elecciones Electorales Región 3
- ML 19 Panorama de la discapacidad en México y el mundo
- ML 20 Banca de desarrollo de México
- ML 21 Supervisión ciudadana de publicidad de gobierno en medios de comunicación
- ML 22 A 60 años del derecho femenino al voto: del sufragio a las cuotas de género
- ML 23 Consumo de drogas en México y el mundo
- ML 24 Panorama de la población indígena en México
- ML 25 El debate sobre el servicio profesional docente
- ML 26 Día del Adulto Mayor
- ML 27 Infraestructura y movilidad en México
- ML 28 Eficacia del gasto público y transparencia
- ML 29 El consumo de refrescos en la población mexicana y su impacto en la salud y economía de los hogares
- ML 30 Gasto Federalizado en Educación
- ML 31 Simplificación hacendaria
- ML 32 Del avance legislativo a la participación real de las mujeres en los tres poderes de la Unión (parte II)

Dirección General de Análisis Legislativo

Donceles No. 14, primer piso,
Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc,
06010, México D.F.
Contacto
Tel (55) 5722-4800 Ext. 2044, 2045 y 4831
amascott.ibd@senado.gob.mx

Instituto Belisario Domínguez

Presidente	Senador Miguel Barbosa Huerta
Secretario	Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Secretario	Senador Roberto Armando Albores Gleason
Secretario	Senador Ángel Benjamín Robles Motoya

Directora General de Análisis Legislativo

Dra. María de los Ángeles
Mascott Sánchez

Dr. Alejandro Navarro Arredondo

Mtra. Gabriela Ponce Sernicharo

Mtro. Cornelio Martínez López

Dr. Juan Pablo Aguirre Quezada

Mtra. Irma del Rosario Kánter Coronel

Lic. Alfredo Rafael Gracia Favela

Lic. Alejandro Hernández Garrido

Mirada 
Legislativa

Dirección General de Análisis Legislativo

Donceles No. 14, primer piso,
Col.Centro, Deleg. Cuauhtémoc,
06010, México D.F.

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 2044, 2045 y 4831
amascott.ibd@senado.gob.mx

Este documento no expresa de ninguna forma la opinión de la Dirección General de Análisis Legislativo, del Instituto Belisario Domínguez ni del Senado de la República.

Mirada Legislativa es un trabajo académico cuyo objetivo es apoyar el trabajo Legislativo.